


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1824615429		

No. **GS-2025-** -OFTIC

Bogotá D.C., 18 de mayo 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Director Logístico y Financiero (E)
 Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión Nro. 2 de la orden de compra No. 143445

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO

Periodo del informe de supervisión


Desde	18/04/2025	Hasta	18/05/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2025-008633-DILOF del 18/03/2025, el señor Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán FAUSTINO REINA CUELLAR.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 01. Mediante comunicación Oficial No. GS-2025-003306-OFTIC

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	143445
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de licencias ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS para unas unidades de la Policía Nacional.
Contratista	Panamericana Outsourcing S.A.
Representante legal	JULY ANDREA MENDEZ SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 131.165.100,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 131.165.100,00
Plazo de ejecución inicial	Tres (3) meses Inicio :17/03/2025 finaliza 30/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Comunicación Oficial GS-2025-013338-DILOF cuyo asunto es "notificación modificatorio Nro. 1 de la orden de compra Nro. 143445.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación Oficial GS-2025-013338-DILOF del 29/04/2025, se notifica esta supervisión sobre la modificación Nro. 1 de la orden de compra Nro. 143445, mediante la cual se subsanó la novedad presentada en la generación de la misma, corrigiendo la referencia LICENCIA CREATIVE CLOUD 3 AÑOS 10-49 UND por el código 900509599 GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 3 AÑOS 1-9 UND, proceso verificado a través de la tienda virtual.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Mediante Acta Electrónica EA-2025-000948-OFTIC de fecha 28/04/2025 "QUE TRATA DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 143445 DEL 17/03/2025 POR INSTRUMENTO DE AGREAGACIÓN GRANDES SUPERFICIES, CUYA JUSTIFICACIÓN ES LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS PARA UNAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL", con la firma del contratista se dio inicio a la orden de compra en mención.
- Una vez se da inicio a la orden de compra, el contratista entrega acceso a la consola de ADOBE con las licencias de vigencia a 2 y 3 años, manifestando que las de 1 año serán entregadas el 20/05/2025. Por parte de esta supervisión se solicita capacitación para el manejo de la consola de administración de la consola ADOBE (compromiso generado en el acta de inicio), capacitación que se recibe por parte del contratista el día 06/05/2025; el día 07/05/2025 se hace entrega de las licencias con vigencia de 2 y 3 años a las unidades solicitantes, soportado mediante AC-2025-000976- FOTIC del 07/05/2025 "QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LAS LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD A UNAS UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA 143445 DEL 17/03/2025".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 22/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementará el 'SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN' y la Resolución No. 185 del 6 de noviembre de 2023 'Por la cual se depurará el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adoptará la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación', esto en caso de que aplique.


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, se dio inicio a la ejecución de contrato, recibiendo las licencias con vigencia de 2 y 3 años, las cuales fueron entregadas a las unidades solicitantes, queda pendiente la entrega de las licencias de 1 año, las cuales según el acta de inicio serán entregadas por el contratista el día 20/05/2025; una vez se reciba la totalidad de las licencias, se procederá a realizar el trámite del pago de la factura.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará de conformidad con lo estipulado en la cláusula 11 "Facturación y Pago", del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada y aprobada por la Entidad. El proveedor legalmente remitirá a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora o almacenista de intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a pagar, una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido el procedimiento dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 131.165.100,00	-
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 131.165.100,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

A la fecha no Aplica


5. RECOMENDACIONES

No Aplica

6. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

La orden de compra no se ha ejecutado en su totalidad por lo tanto no se puede establecer si el contratista cumplió con las cláusulas contractuales.

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _____	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Capitán FAUSTINO REINA CUELLAR
 Jefe Grupo Desarrollo de Software
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 143445
 Correo electrónico: Faustino.reina@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3103060551